



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280

San Isidro, **24 JUL. 2017**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 156-2017-0820-STES/MSI de la Subgerencia de Tesorería y el Informe N° 049-2017-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el informe N° 0424-2017-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas;

Que, el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 se regula el procedimiento para la designación y acreditación ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) de los responsables de las cuentas bancarias de las Municipalidades, señalándose que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 400 de fecha 27 de diciembre del 2017 se designó a doña Maria Isabel Jhong Guerrero como Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, posterior a lo cual, mediante Resolución de Alcaldía N° 112 de fecha 21 de marzo del 2017 fue designada como responsable suplente del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad de San Isidro; no obstante ello, mediante Resolución de Alcaldía N° 154 de fecha 25 de abril del 2017 se aceptó su renuncia al cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230, de fecha 05 de junio del 2017, se designó a Jessica Melina Ruíz Atau, en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, por lo que resulta necesario modificar la designación del Responsable Suplente de las cuentas bancarias de la Municipalidad de San isidro, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0424-2017-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas en el artículo N° 20°, numeral 6, de la Ley N° 29972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio Ciudadano"

RESUELVE:

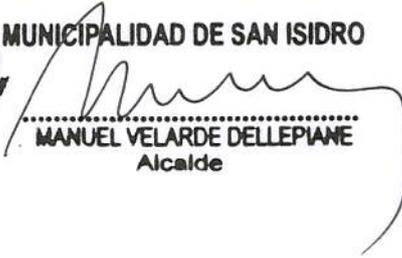
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, en representación de la Municipalidad de San Isidro con el Código de Unidad Ejecutora 301280, como Responsable Suplente del manejo de las cuentas bancarias en el Banco de la Nación, a doña **JESSICA MELINA RUÍZ ATAU**, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, en reemplazo de doña María Isabel Jhong Guerrero.

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, a partir de la fecha, el Reporte "**Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**", que detalla a los Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias en el Banco de la Nación, a nombre de la Municipalidad Distrital de San Isidro, con el Código de Unidad Ejecutora 301280, Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS
280

DEPARTAMENTO :15 LIMA
 PROVINCIA :01 LIMA
 PLIEGO :31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 10267152	RUIZ	ATAU	JESSICA MELINA	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	VERIFICADO
01 25679567	SALINAS	MAGUIÑO	MILAGRITOS ROSA	TITULAR	TESORERO	SUBGERENTE DE TESORERIA	APROBADO
01 09671773	VILLEGAS	VASQUEZ	JESSICA PATRICIA	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	APROBADO
01 08973423	MANCILLA	LAGUNA	CARMEN ESTHER	SUPLLENTE	DIRECTOR DE	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO	APROBADO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
 Alcalde



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba